



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**22861**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de noviembre de 2012 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 350/12-1*

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de noviembre de 2012 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 350/12-1,-interpuesto por Victor Manuel Ortega Mackliff

#### Hechos

1. El señor Víctor Manuel Ortega MacKliff ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo –actuaciones núm. 350/12-1, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma de Mallorca- contra la Resolución de 18 de julio de 2012 de la Subdirectora de Atención Primaria del Servicio de Salud por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por el señor Víctor Manuel Ortega Mackliff contra la resolución de 1 de junio de 2012, mediante la que se publicaron las listas definitivas de Médicos de Familia de la Gerencia de Atención Primaria.

#### Fundamentos de Derecho

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
  2. El art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. núm. 350/12-1, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma de Mallorca- con la finalidad de que sirva como emplazamiento para que se puedan personar ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte –sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento- y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna notificación.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2012

**El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears**  
Miguel Tomás Gelabert

